



Contraloría de Cundinamarca



CE-25-004575

Radicado: CE-25-004575

26/12/2025 11:36:16 a. m.

IENTO VIGENCIA 2023

SEGUNDO INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJC

Bogotá D.C, miércoles 24 de diciembre de 2025

Doctor
CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
Contralor de Cundinamarca
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Calle 49 No 13-33 3 394460
Bogotá, D.C.
radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co

ASUNTO: Remisión segundo informe de avance plan de mejoramiento – Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 - PVCTF 2024, y solicitud de cierre por cumplimiento de actividades.

Respetado Doctor Granados:

Atentamente nos permitimos comunicar que con radicado CS-24-005746 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Empresa Férrea Regional S.A.S, recibió aprobación del plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2023, por parte del ente de control.

Acogiendo lo establecido en la Resolución 278 de fecha 25 de mayo de 2021 expedida por la Contraloría de Cundinamarca y que aplica para este plan de mejoramiento, *“por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación del plan de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, e igualmente, indica el plazo para la presentación de informes de avance, estableciendo que *“deberán presentarse ante la Contraloría de Cundinamarca dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al cumplimiento de los seis (06) meses para el avance semestral o un (01) año para el informe anual a partir de la aprobación del Plan de Mejoramiento...”*, adjuntamos formato del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de mejoramiento, con las respectivas evidencias cargadas en el Drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1BDecV2KTWPL9cHqgISU24umpvzLdU3LI>

Así las cosas, nos permitimos informar que como resultado de los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y las evidencias presentadas, se considera que la empresa dio cumplimiento a las actividades planteadas y que las mismas fueron efectivas frente a lo observado por el ente de control, de tal forma que, se considera viable cerrar las acciones y dar por cumplido el Plan de



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



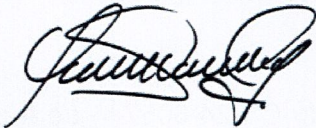
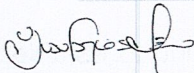
Mejoramiento aprobado por la Contraloría de Cundinamarca mediante el radicado CS-24-005746 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Quedamos atentos a cualquier aclaración sobre el particular, en el teléfono 601 8807630 y en los correos: gerencia.empresaferrrea@efr-cundinamarca.gov.co y benjamin.jimenez@efr-cundinamarca.gov.co.

Anexos: Seguimiento plan de mejoramiento vigencia 2023.

CD con las evidencias del cumplimiento plan de mejoramiento vigencia 2023

Cordialmente,

Documento 2025100010028731 firmado electrónicamente por:		
	Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
ORLANDO SANTIAGO CELY		
Aprobó:	JUAN CARLOS MELO BERNAL - Subgerente General - Subgerencia General - juan.melo@efr- cundinamarca.gov.co	
Revisó:	BENJAMÍN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO - Jefe oficina Control Interno - Oficina de Control Interno - benjamin.jimenez@efr- cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	OVER ALEXANDRO QUINTANA SEPÚLVEDA - - Oficina de Control Interno - over.quintana@efr-cundinamarca.gov.co	
 2ab928f2529fa9d0c99e0003fd16a080f712f92f9e8f2b49409f2f7f6ab7385f Codigo de Verificación CV: 4acdd		





PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0
100,0	
100,00	100,00

Entidad: EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023 - PVCFT 2024

Radicado de aprobación Contraloría de Cundinamarca: CS-24-005746 del 20 de diciembre de 2024.

Seguimiento al segundo avance semestral Plan de Mejoramiento vigencia fiscal 2023 - PVCFT 2024.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada - C / Abierta - A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																																																								
1	Diferencia evidenciada en los pagos del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) vs la ejecución presupuestal de gastos presentada por la Empresa Ferrea Regional de Cundinamarca. Condición: al revisar el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) vs la ejecución presupuestal de gastos presentada por la entidad, el equipo auditor logra evidenciar una diferencia significativa por valor de \$ 57.500.127, siendo un mayor valor pagado en la ejecución presupuestal de gastos, diferencia presentada así: <table><tr><th>Formato</th><th>Pagos</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>PDF SIA Contraloría</td><td>\$ 173.809.774.102,00</td><td></td></tr><tr><td>PAC relacionado Formato PDF SIA Contraloría</td><td>\$ 173.812.274.350,00</td><td>\$ 57.500.127,00</td></tr></table> Criterio: manual presupuestal de la EFR, decreto 115 de 1996 Causa: falta de control y seguimiento a los gastos de la entidad, debidos en la totalidad de información presentada entre las diferentes áreas que operan los gastos de la entidad Efecto: inexactitud en la información presentada por la entidad	Formato	Pagos	Diferencia	PDF SIA Contraloría	\$ 173.809.774.102,00		PAC relacionado Formato PDF SIA Contraloría	\$ 173.812.274.350,00	\$ 57.500.127,00	Revisar y comparar el PAC (Plan Anual Mensualizado de caja) vs la ejecución presupuestal de gastos de la empresa Ferrea Regional de Cundinamarca, antes de realizar el cargo de la información en los respectivos formatos dispuestos para ello.	Mesa de trabajo / Acta de reunión	1	2/01/2025	1/02/2025	Dirección Administrativa y Financiera	Tesorería / Profesional Especializado	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	Se adelanta reunión para comparar el PAC (Plan Anual Mensualizado de caja) contra la ejecución presupuestal, dando cumplimiento a la actividad planteada. 1.1 - Acta de Reunión PAC y Ejecución presupuestal 30/ene/2025. 1.2 - Ejecución de gastos de enero a diciembre de 2024. 1.3 - PAC vs Ejecución de Gastos 2024 y PAC vs Ejecución de Gastos 2024.																																																																															
Formato	Pagos	Diferencia																																																																																																			
PDF SIA Contraloría	\$ 173.809.774.102,00																																																																																																				
PAC relacionado Formato PDF SIA Contraloría	\$ 173.812.274.350,00	\$ 57.500.127,00																																																																																																			
2	Presupuestal CDP'S Y RPS Condición: en la revisión a la ejecución presupuestal de gastos presentada por la Empresa Ferrea Regional de Cundinamarca, y realizando el respectivo cruce de información contractual, el grupo auditor al momento de validar la ejecución presupuestal del contrato EFR-155-2023 en la misma relación o sabana de Excel presentada por la entidad, se evidencia que existen 10 registros identificados con el mismo número de contrato, sin embargo el objeto contractual es diferente, respondiendo no solo la verificación de la ejecución presupuestal, si no también generando inexactitud sobre la veracidad en la información presentada A continuación se presenta la relación mencionada anteriormente: <table><tr><th>Contrato</th><th>Forma</th><th>Objeto</th><th>Presupuesto</th><th>CDP</th><th>Moneda</th><th>Valor</th><th>Valor</th></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr><tr><td>EFR155-2023</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td><td>Presupuesto</td></tr></table> Criterio: manual presupuestal de la EFR, decreto 115 de 1996 Causa: falta de control y seguimiento a la ejecución presupuestal, falta de controles y seguimiento al reporte de información Efecto: inexactitud en la información presentada por la entidad	Contrato	Forma	Objeto	Presupuesto	CDP	Moneda	Valor	Valor	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Realizar mesa de trabajo con el proveedor del ERP (aplicativo financiero y de contratación), para establecer la manera de adecuar los espacios en el reporte de Registros Presupuestales para que muestre la información de los contratos y actos administrativos que perfeccionaron la ejecución presupuestal (en los casos que aplique), con el propósito de que dicha información sea generada de forma automática.	Mesa de trabajo / Acta de reunión	2	17/12/2024	16/02/2025	Dirección Administrativa y Financiera	Profesional Especializado, de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de presupuesto	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	Se adelanta efectivamente la mesa de trabajo para adelantar el trabajo respecto de los registros presupuestales cumpliendo con la actividad, se adjunta evidencia de la reunión. 2.1 Acta Reunión mesa de trabajo con el proveedor del ERP (aplicativo financiero y de contratación).
Contrato	Forma	Objeto	Presupuesto	CDP	Moneda	Valor	Valor																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
EFR155-2023	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto																																																																																														
		Generar trimestralmente el reporte de registros presupuestales y se realizará muestreo aleatorio (sobre una muestra del 20% de los registros) para validar que el acto administrativo o contrato corresponda al que soportó la generación del RP.	Reporte trimestral de la muestra	12	17/12/2024	16/12/2025	Dirección Administrativa y Financiera	Profesional Especializado, de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de presupuesto	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	Se realizan las mesas de trabajo correspondiente al seguimiento trimestral de la vigencia 2025, la acción se encuentra cumplida de manera satisfactoria, se adjuntan las actas y los respectivos seguimientos por cada uno de los trimestres y soporte del seguimiento de CDP's, así: 2.2.1 Acta Reunión 2025. 2.2.2 Seguimiento CDP Trimestre I-2025. 2.2.3 Acta de Reunión 004. 2.2.4 Seguimiento CDP Trimestre II-25. 2.2.5 Acta de Reunión 005. 2.2.6 Seguimiento CDP Trimestre III-25. 2.2.7 Acta de Reunión 006. 2.2.8 Seguimiento CDP Trimestre IV-25.																																																																																								



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.
Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023 - PVCFT 2024
Radicado de aprobación Contraloría de Cundinamarca: CS-24-005746 del 20 de diciembre de 2024.
Seguimiento al segundo avance semestral Plan de Mejoramiento vigencia fiscal 2023 - PVCFT 2024.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
100,0	
100,00	100,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	PUBLICACIÓN EN SIA OBSERVA Condición: Analizado el reporte de la contratación en la plataforma SIA Observa y confrontada con lo certificado y anexo por la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca S.A.S. al equipo auditor, se evidenció diferencia entre el número de contratos suscritos para la vigencia 2023 y el valor total de los mismos. La información contable reportada no es confiable, ya que no reportan las adiciones, liberaciones o novedades propias del contrato. Una vez confrontados los documentos exigidos como requisito estos aparentemente son adjuntos pero su contenido o documento no corresponde a lo exigido para formalizar el contrato. La clasificación y reporte de información es ambigua en archivo Excel remitido el 01 de octubre los reportes EFR-215-2023, EFR-216-2023, EFR-217-2023 son órdenes de compra y en reporte se encuentran como Contrato de Prestación de Servicios, reporte de información que impide verificar y conceptualizar sobre la correcta aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas precontractual, contractual y pos contractual de acuerdo con el régimen aplicable. Criterio: Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 9 de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021 emanada de la Contraloría de Cundinamarca. Causa: Debilidades y falta de Control en el proceso de registro de información, debilidad o ausencia de puntos de control al realizar la publicación de información que sustenta la legalidad de las operaciones. Efecto: Incertidumbre en la información que se publica en el aplicativo, posible subestimación del gasto y valor total ejecutado en procesos de contratación, debilidades en el seguimiento de los gastos y controles para verificar la legalidad de las operaciones.	Fortalecer los lineamientos para el correcto diligenciamiento de la información contractual de la EFR S.A.S. en el aplicativo SIA OBSERVA como mecanismo de control. Circular/ Memorando emitido por la Directora de Contratación	Circular/ Memorando emitido por la Directora de Contratación	3	17/12/2024	16/03/2025	Dirección de contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	La dirección de contratación crea los lineamientos para la entrega de la información contractual y de la gestión predial; su registro, revisión y rendición del informe mensual en el aplicativo SIA Observa. 3.1 Circular No. 9 Lineamientos SIA del 27/12/2024.
4	GESTION DOCUMENTAL Condición: Durante el proceso de ejecución, se evidenció que los expedientes correspondientes a la muestra de contratación de adquisición de inmuebles. Estos expedientes no se ciñen de manera integral a las directrices de la Ley 594 de 2000, Circulares y Acuerdos expedidos por el Archivo General de Nación, no cuentan con rotulo que permita identificar las carpetas, aunque se encuentran separadas por etapas, no están debidamente foliadas, las carpetas cuentan con una lista de chequeo diligenciada a lápiz que no resulta funcional para detallar el contenido de la carpeta e identificar el número que reportan en SIA Observa; los expedientes no cuentan con un inventario de documentos u hoja de control por lo que se dificulta la búsqueda y consulta; y su manipulación desfavorece la conservación y custodia de los documentos. Criterio: Ley 594 de 2000, Acuerdo 42 de 2002 AGN. Causa: Deficiencia en la administración, conservación y custodia de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales (ciclo vital). Efecto: Incertidumbre sobre la veracidad y ubicación del control documental.	Capacitación de Gestión Documental en Organización de Archivos de Gestión para aplicación de instrumentos de descripción documental (rotulación de expedientes). Solicitar acompañamiento técnico (CDAC) para establecer la manera idónea de salvaguardar la información sin obstaculizar el proceso de adquisición predial. Realizar seguimiento mensual a la gestión documental del proceso de adquisición predial.	Acta de reunión y listado de asistencia documental (rotulación de expedientes). Oficio de solicitud. Acta de seguimiento.	3 6 12	15/1/2025 13/01/2025 17/12/2024	14/04/2025 12/07/2025 16/12/2025	Dirección Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	2 2 2	2 2 2	C C C	Jefe Oficina de Control Interno Jefe Oficina de Control Interno Jefe Oficina de Control Interno	La Dirección Administrativa y Financiera a través de su unidad de gestión documental realiza la capacitación a la persona encargada del archivo correspondiente a gestión predial, se adjunta la respectiva acta de reunión del 20-01-2025. 4.1.1 Acta Capacitación Predial. La Dirección Administrativa y financiera elabora el memorando de solicitud que firma el Gerente General de la EFR dirigido al Consejo Departamental de Archivo solicitando amablemente una Mesa de Asistencia Técnica con el fin de que el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca indique la manera idónea de salvaguardar la información sin obstaculizar el proceso de adquisición predial, se adjunta la respectiva evidencia. 4.2.1 Oficio Solicitud al CDA. La Dirección Administrativa y Financiera a través de su unidad de gestión documental adelanta el respectivo seguimiento de manera mensual a la gestión documental del proceso de gestión predial, se adjunta la respectiva evidencia de los seguimientos desde febrero hasta diciembre de 2025. 4.3.1 Acta 2-Predial 05-02-2025. 4.3.2 Acta 3-Predial 17-02-2025. 4.3.3 Acta 6-Predial 17-03-2025. 4.3.4 Acta 10-Predial 18-04-2025. 4.3.5 Acta 13-Predial 30-05-2025. 4.3.6 Acta 17-Predial 20-06-2025. 4.3.7 Acta 21-Predial 17-07-2025. 4.3.8 Acta 27-Predial 19-08-2025. 4.3.9 Acta 31-Predial 26-09-2025. 4.3.10 Acta 36-Predial 22-10-2025. 4.3.11 Acta 42-Predial 20-11-2025. 4.3.12 Acta 44-Predial 15-12-2025.



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

100,0
100,00 100,00

Entidad: EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2023 - PVCFT 2024
Radicado de aprobación Contraloría de Cundinamarca: CS-24-005746 del 20 de diciembre de 2024.
Seguimiento al segundo avance semestral Plan de Mejoramiento vigencia fiscal 2023 - PVCFT 2024.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada: C / Abierta: A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	AUTENTICIDAD DE POLIZAS Condición: Se evidencia en los contratos de muestra revisados que los contratos los primas cuando aplican, fueron aceptadas y aprobadas por la entidad cuando cumplieron con los requisitos exigidos, sin embargo no se evidenció en Manual de Contratación la instrucción clara en los expedientes documento o aparte que permita determinar que se verifica la autenticidad de la póliza. Criterio: Directiva 025 de 10 de diciembre de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación. Causa: Falta de control en la verificación de la validez e integridad de pólizas y garantías. Efecto: Incertidumbre sobre cobertura de riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, cobertura y suficiencia de las mismas.	Fortalecer los lineamientos para la verificación de la validez e integridad de las garantías.	1. Circular / Memorando suscrito por la Dirección de Contratación 2. Inclusión en el Manual de Supervisión e Interventoría de la verificación de la validez e integridad de las garantías.	1 mes	27/11/2024	26/12/2024	Dirección de contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	La dirección de contratación indica que la fecha de inicio para esta acción obedece a que la entidad tomó las medidas necesarias para la incorporación de las acciones en la actualización del Manual de Supervisión e Interventoría desde el mismo momento en que conoció las observaciones presentadas en la auditoría y el informe preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de Cundinamarca V2023. 5.1 Circular No. 006 del 05/12/2024. 5.2 Manual de Seguimiento a proyectos, Supervisión e Interventoría versión 2 (MIA-EFR-GC-002) del 27.11.2024.
6	SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Condición: Se evidencia en los contratos de muestra revisados que tan solo en los contratos EFR-118-2023, EFR-106-2023 cuentan con acta de delegación en la que se informa al Supervisor designado, en los otros contratos revisados el Supervisor es referido en estudios, previa o acta de iniciación, desconociendo la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSCIC-01 expedida por Colombia Compra Eficiente, que instruye que "la comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de controlar los expedientes, señalando que cuando la entidad estatal que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el titular del contrato". Al revisar el Manual de Supervisión e los expedientes en materia de Responsabilidad (Buena y mala) Fiscal resulta insuficiente solo referir el cargo en quien recae la supervisión. Criterio: Ley 80 de 1993, Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSCIC-01 expedida por Colombia Compra Eficiente. Causa: Insuficiencia en la formalización y notificación de delegación, para garantizar la oportuna y correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. Efecto: Incertidumbre sobre la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución, actividad prohibida en caso de mostrar la responsabilidad en muestra Fiscal (Disciplinaria, administrativa y contractual).	Fortalecer los lineamientos para la designación de la supervisión	Actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría incluyendo la designación de la supervisión	1 mes	27/11/2024	26/12/2024	Dirección de contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	La dirección de contratación indica que la fecha de inicio para esta acción obedece a que la entidad tomó las medidas necesarias para la incorporación de las acciones en la actualización del Manual de Supervisión e Interventoría desde el mismo momento en que conoció las observaciones presentadas en la auditoría y el informe preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de Cundinamarca V2023, acción a cargo de la Dirección de Contratación de la entidad. 6.1 Manual de Seguimiento a proyectos, Supervisión e Interventoría versión 2 (MIA-EFR-GC-002) del 27.11.2024.
7	PUBLICACIÓN EN SECOP II Condición: Se evidencian deficiencias en los soportes publicados porque no fueron cargados al módulo de Secop II, se nota indica que citan otro registro en caso de estar en la creación del proceso, lo que de por sí advierte desconocimiento o desconexión en la creación del registro y que por ello agregan puntos o carácter diferenciados, sin embargo dentro de la muestra revisada en los contratos, EFR-933-2023 no fue posible consultar el RP 2023000052, EFR-118-2023 no fue posible verificar el CEP 20230000260 y RP 20230000340 EFR-106-2023 no se pudo consultar y verificar paquete 1 correspondiente a la etapa precontractual tampoco el RP ni CEP, EFR-133-2023 no se pudo consultar y verificar paquete 1 correspondiente a la etapa precontractual EFR-210-2023 ni pago CE 20230000657 EFR-100-2023 no se pudo acceder a soportes de pago, EFR-129-2023 el link referido desconoce la consulta del proceso EFR-008-2023 que impidió la verificación si se cumplió con los requisitos oportunos. Criterio: Artículo 2.1.1.1.1.1 del Decreto 1002 de 2015, ley 1150 de 2007 en su artículo 30, ley 1712 de 2014 artículo 2.1.1.1.1.7 de decreto 1001 de 2015. Causa: Deficiencias en el control y seguimiento al realizar la publicación de los documentos que sustentan la etapa precontractual y postcontractual de los procesos contractuales por la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca. Efecto: Incertidumbre en la aplicación de los principios de publicidad y transparencia, incertidumbre en la información contractual.	Capacitación y lineamientos para el correcto diligenciamiento y cargue de documentos que sustentan la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos contractuales por la Empresa Férrea Regional en el SECOP II	1. Acta de Capacitación con su respectiva lista de asistencia 2. Circular de lineamientos para el equipo de la Dirección de Contratación	3 meses	17/12/2024	16/03/2025	Dirección de contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	La Dirección de Contratación adelanta actividades tendientes a subsanar lo evidenciado cumpliendo con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento aprobado por el ente de control, se evidencia con los siguientes documentos: 7.1. Circular No. 4 del 13/03/2025 - Lineamientos para el diligenciamiento y cargue de procesos de prestación de servicios en el SECOP II. 7.2. Actas de reuniones del 18/12/2024 - 20/12/2024 - 27/01/2025 y 20/02/2025 Objetivo: Impartir lineamientos para el diligenciamiento y cargue de procesos en el SECOP II. Socializar plan de trabajo para las capacitaciones en las que se abordarán cada una de las etapas de los procesos de selección a través del SECOP II. 7.3. Lista de asistencia del 18/12/2024 de 03:00 pm a 05:00 pm - 20/12/2024 de 10:00 am a 12:00 m - 27/01/2025 10:30 am a 12:00 m y 20/02/2025 de 02:30 pm a 04:00 pm, Tema: Capacitación y lineamiento para el diligenciamiento y cargue en el SECOP II.

FE



CONTRALORÍA
DE CUNDINAMARCA

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023 - PVCFT 2024

Radicado de aprobación Contraloría de Cundinamarca: CS-24-005746 del 20 de diciembre de 2024.

Seguimiento al segundo avance semestral Plan de Mejoramiento vigencia fiscal 2023 - PVCFT 2024.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

100,0
100,00 100,00

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
8	EVALUACION A LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL (202313) Condición: una vez Certificada la información rendida en el aplicativo SIA Contraloría, se observa que la administración rindió la cuenta anual 202313, en forma oportuna. Fecha de radicación en la plataforma el 2024 02 19 11:35:25. Asimismo, mediante Circular FP 02 de fecha 04 de enero del 2024, la Contraloría de Cundinamarca emitió las pautas que debían seguir las entidades a nivel municipal y departamental para la rendición de cuentas e informes, en calidad de sujeto de control el plazo inicial determinado fue 15 de febrero de 2024, el cual, mediante la Circular FP 06 de fecha 15 de febrero de 2024, se amplió dicho plazo para el 19 de febrero del 2024. Por lo anterior, la comisión auditora adelantó la respectiva valoración de la información rendida para la vigencia 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0045 del 28 de enero del 2021, en concordancia con la Circular FP 02 de fecha 04 de enero del 2024 para las etapas de planeación y ejecución evidenciándose que la Empresa Ferrea Regional de Cundinamarca, dio cumplimiento a la puntuación establecida para la calificación mínima de 80 puntos, obteniendo como resultado un total calificación de 85,7, considerándose favorable la rendición de dicha cuenta y de la cual se pudo determinar que los siguientes formatos no cumplen con los parámetros de suficiencia y calidad exigidos por la guía de la Rendición de Formatos y Anexos de la plataforma SIA Contralorías, por lo consiguiente se levanta las siguientes observaciones, así: [F07_AGR] FORMATO 7: Ejecución Presupuestal de Gastos [F05B_AGR] FORMATO 8B: Modificaciones al Presupuesto de Egresos [F09_AGR] FORMATO 9: Ejecución PAC de la Vigencia [F15A_AGR] FORMATO 15A: Evaluación de Controversias Judiciales [F97_CDC] F97: Anexos Adicionales a la Cuenta Anual Información rendida en SIA OBSERVA Criterio: Resolución 0045 del 28 de enero de 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones" Circular FP 02 de enero 4 de 2024 Causa: Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de control y ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta Efecto: Información inconsistente que genera incertidumbre	1. Designar a un responsable por Dirección y/o Jefatura para que diligencie, verifique y cargue oportunamente en el drive designado cada uno de los formatos que le corresponden de la rendición de la cuenta y que cumpla con el manual y criterios establecidos por la Contraloría de Cundinamarca Circular de lineamientos para el equipo responsable del cargo de la información	2 meses	17/12/2024	16/02/2025	Direcciones y Jefaturas de la EFR	Directores (as) y Jefes de oficinas		2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	La Dirección Administrativa y Financiera emite la circular No. 3 del 22 de enero del 2025 donde da los lineamientos para rendir la cuenta anual SIA Contraloría y se asignan los responsables de cada uno de los formularios en pro de establecer un debido control, se evidencia con la circular. 8.1 CIRCULAR DAF No 03 2025
		2. Designar un responsable de la Dirección Administrativa y Financiera para realizar el cargo de los formatos de la rendición de la cuenta al aplicativo SIA Contraloría. Circular/ Memorando suscrita por la Directora de Administrativa y Financiera	2 meses	17/12/2024	16/02/2025	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera		2	2	C	Jefe Oficina de Control Interno	La Dirección Administrativa y Financiera emite la circular No. 3 del 22 de enero del 2025 donde da los lineamientos para rendir la cuenta anual SIA Contraloría. 8.2 CIRCULAR DAF No 03 2025

FIRMAS

ORLANDO SANTIAGO CELY

Gerente General

BENJAMÍN ENRIQUE JIMÉNEZ RUBIANO

Jefe Oficina de Control Interno